

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

16130 *Anuncio de la Notaría de San Andrés del Rabanedo a cargo de don Marceliano Cuesta Martínez para subasta notarial.*

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de la siguiente finca:

Urbana en término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).- Finca número 222: Vivienda izquierda según se sube la escalera, letra "B" en la planta segunda del portal número 37, abierto con zona destinada a vía pública y ajardinada que la separan del bloque construido sobre la parcela número 26, hoy calle República del Salvador, número 4. Tiene una superficie construida de sesenta y un metros y cincuenta decímetros cuadrados (61,50 m²). Linda, según se mira de frente el bloque: frente, zona destinada a vía pública y ajardinada que la separa del bloque construido sobre la parcela 26, hoy calle República El Salvador; izquierda, vistas a zona destinada a vía pública y ajardinada que da a la avenida de María Coronel; y fondo, vista a la calle Cicerón.

Tiene como anejo inseparable la carbonera señalada con el número 6.

Cuota: ocho enteros y tres mil novecientos ochenta y cuatro diezmilésimas de entero por ciento (8,3984%).

Consta su inscripción en el registro de la propiedad de León, número dos, al tomo 3409, libro 479 del Ayuntamiento de León, folio 62 vtº, finca 10345, 12.ª inscripción.

Se procederá a la subasta ante Notario de dicha finca bajo las siguientes condiciones:

1. Se celebrará en mi despacho notarial, sito en San Andrés del Rabanedo, León, avenida San Ignacio de Loyola, número 54, bajo.

2. Se señala la primera y única subasta el día 20 de junio de 2012, a las 11 horas.

3. El tipo de la subasta es de ciento diecisiete mil trescientos cinco euros y veintiocho céntimos (€ 117.305,28).

4. Toda la documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos pertinentes del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta notaría en horario de oficina. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Este procedimiento de ejecución hipotecaria extrajudicial está sujeta a la reforma introducida por el R.D-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de los deudores hipotecarios, por ser la vivienda ejecutada la vivienda habitual de la parte deudora.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, el 30% del tipo fijado.

San Andrés del Rabanedo (León), 10 de abril de 2012.- Marceliano Cuesta Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León.

ID: A120033040-1